

MESA DE CONTRATACIÓN

Presidente:

Cte. D. Jose María Pérez Alija.

Tcol. Dña. Maria Del Pilar Prieto De Las Heras Vocal Jurídico Cap. D. Luis Figueroa García-Cubillana Vocal Interventor CF. D. Jose Maria Bustamante Calabuig Vocal Técnico

Secretario:

Tte. D. Alberto García Inés

ACTA 109/24

En San Fernando, a 30 de abril de 2024, siendo las 09:30 horas y en la Sala de Juntas de la Sección de Contratación, con asistencia de los miembros relacionados al margen, se reúne la Mesa de Contratación de la Intendencia de San Fernando, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA: APERTURA DE OFERTA ECONOMICA DEL EXPEDIENTE: TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y FORMACIÓN DEL NOMENCLATOR (TOPÓNIMOS) DEL INSTITUTO HIDROGRÁFICO DE MARINA.EXPTE NÚMERO 2024/AR43U/00000345.-IMPORTF: 49.843.53 EUROS. Tramitación electrónica.

- 1. Recibido informe de los servicios técnicos del órgano de contratación sobre la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, solicitado en el acta número 104/24 del día 23 de abril.
- 2. Teniendo en cuenta el informe anterior se procedió a la valoración de las ofertas cuyos datos técnicos (Memoria Técnica) fueron visados y corroborados por el Vocal Técnico y de esta forma se obtuvo el siguiente resultado:

EMPRESA	MEMORIA TÉCNICA	ptos	PRECIO	ptos	total puntuación
CIF: A81069197 Konica Minolta Business Solutions Spain S.A	36/40	10,00	40.075,20 €	10,00	10,00

3. Como consecuencia de lo anterior, la mesa PROPONE al órgano de Contratación LA ADJUDICACIÓN del presente expediente a la siguiente empresa mejor valorada:

CIF: A81069197 KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN S. A Importe: 40.075,20 Euros

- 4. Se solicita a la empresa propuesta como adjudicataria para que en el plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el siguiente en que haya recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:
- IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.
- DOCUMENTACIÓN de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones Tributarias.
- DOCUMENTACIÓN de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- GARANTÍA DEFINITIVA, según cláusula 13 del anexo I del PCAP.
- PODER NOTARIAL por el que se le otorga capacidad para firmar como representante de la empresa.
- DECLARACIÓN RESPONSABLE del cumplimiento del REACH.
- DECLARACIÓN DE ADHESIÓN AL CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se firma el presente Acta por el Sr. Presidente y el Secretario, dando por finalizado el acto y levantando el Sr. Presidente la Sesión.

EL SECRETARIO

V° B° EL PRESIDENTE